



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 16 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01570/2024

VISTO:

Decreto Exento N° 01228/2024 de fecha 24 de abril del 2024, que ratifica la autorización para la realización de trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales de la Secretaría Municipal, quienes realizaron labores de manera presencial en la Entrega de la Cuenta Pública el día 16 de abril del 2024; Formulario de horas extraordinarias N° 646 emitido por Carole Andrea Pérez Rubilar, Profesional en calidad de Titular, grado 11° E.M.; Los artículos 63, 64, 65, 66 y 67, párrafo 2° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Exento N° 2903/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024; lo dispuesto en el Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021; lo dispuesto en el Decreto exento N° 1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde; lo dispuesto en el Decreto registro N° 48/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N° 49/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que, a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Las Resoluciones N° 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.883 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, si bien, la autorización para la realización de horas extraordinarias de la funcionaria es de 05 horas en el mes de abril de 2024, el no reconocimiento del descanso complementario que se asiste, iría en desmedro de ella como funcionaria, y un enriquecimiento sin causa para el Municipio.

Que, por lo indicado en el considerando anterior, es necesario el reconocimiento de las 06 horas extraordinarias (incluido el recargo), realizadas por la funcionaria el día martes 16 de abril de 2024, con motivo de la cuenta pública de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

DECRETO:

1. APRUÉBESE las horas extraordinarias correspondiente al día 16 de abril del 2024, a **Doña Carole Andrea Pérez Rubilar, Cédula de Identidad N° 17.530.025-2, Profesional en calidad de titular, Grado 11° E.M.R.**, según lo indicado a continuación:

| HORAS EXTRAORDINARIAS 25% | | |
|---------------------------|-------------|-------|
| HORAS | RECARGO 25% | TOTAL |
| 3,50 | 0,88 | 4,38 |
| HORAS EXTRAORDINARIAS 50% | | |

| | | |
|--------------------------------|-------------|---------------|
| HORAS | RECARGO 50% | TOTAL |
| 0,75 | 0,38 | 1,13 |
| TOTAL HORAS A COMPENSAR | | 6 HRS. |

2. **DÉJESE** establecido la compensación total de horas extraordinarias, dando derecho al descanso complementario remunerado a **Doña Carole Andrea Pérez Rubilar, Cédula de Identidad N° 17.530.025-2, Profesional en calidad de titular, Grado 11° E.M.R.**, por concepto de horas extraordinarias, correspondiente al mes de abril del 2024, según lo indicado en el punto 1 del presente decreto.

3. **PÓNGASE** en conocimiento al Departamento de Gestión de Personal, para los trámites legales correspondientes.

4. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|--------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Folio N°646 H.E Abr24 | Digital | Ver | | |

SMM/DAC/CDC/CGR/EGS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal
 CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
 BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
 JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
 ROXANA ARANDA CARU profesional (s) secretaria municipal
 ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21614455&hash=8e9ee>